REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00234-00

En el Incidente de Desacato promovido por FELIPE JIMÉNEZ MEJÍA en contra de la NUEVA EPS, mediante memorial allegado al canal digital del Despacho, el incidentista manifiesta que aún no le prestan los siguientes servicios:

- "BLOQUEO SIMPÁTICO CERVICAL, TORÁCICO Y LUMBAR (INCLUYENDO ESTRELLADO, TORÁCICO ALTO Y LUMBAR UNI O MULTINIVEL) (Cód. 053114) * Bloqueo IA cadera derecha 1. Orden del 16 de febrero de 2023.
- "BLOQUEO REGIONAL CONTINUO (Cód. 053113) *Bloqueo bursa trovcanterica derecha 1. Orden del 16 de febrero de 2023.
- "ARTROSCOPIA DE CADERA (Cód. 802502)", se generó el 06 de febrero de 2023, la autorización del procedimiento direccionado a la Clínica de las Américas.
- Entrega de los "BASTÓN CANADIENSES".

Como los procedimientos anteriores ya fueron objeto de incidente de desacato, previo a dar inicio al trámite respectivo, se hace necesario REQUERIR de manera URGENTE a la NUEVA EPS para que remita con destino a esta Judicatura, informe respecto de los servicios de salud relacionados anteriormente, con su respectivo soporte documental de cumplimiento, so pena de iniciar tramite incidental. Se les concede para tal fin el término de 02 días hábiles.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

RADICADO N° 2020-00234-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 156
hoy 22 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125d73c0b65bed8c33ec3e0295e3c5fd375a5c58c965f7ba4df1a0b8930d30dc**
Documento generado en 21/09/2023 02:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica